



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dos de noviembre de dos mil veintitrés

| | |
|-------------------------|--------------------------------|
| Radicado | 05 001 40 03 007 2023 01390 00 |
| Temas y subtemas | ADMITE SOLICITUD |

Teniendo en cuenta que la presente solicitud se ajusta a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 2220 de 2022, en concordancia con la Ley 820 de 2003 y teniendo en cuenta la solicitud presentada por la conciliadora Centro de Conciliación Cámara de Comercio de Medellín se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO)**, para que lleve a cabo la diligencia de Restitución del bien inmueble, ubicado en la Calle 40 N° 90 - 48 interior 202 de la ciudad de Medellín, con base en el ACTA DE CONCILIACIÓN radicado N°2023-CC02685 celebrada el 31 de julio de 2023, acuerdo éste incumplido por el señor, ERICA ANDREA RUIZ TABAREZ, quien se comprometió a la entrega del bien inmueble, el día 31 de agosto de 2023, a las 4P.M.

Conforme a lo anterior el convocado no dio cumplimiento al acuerdo pactado, en cuanto a la entrega y restitución del bien inmueble ubicado en la Calle 40 N°90.48 interior 202. De La Ciudad De Medellín, dado que no cumplió con la entrega del bien inmueble. Líbrese despacho comisorio, tramítese por la parte interesada.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para llevarla a cabo, así como la de allanar en caso de ser necesario de acuerdo con el artículo 113 del Código General del Proceso, incluso la de sub comisionar.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 179** hoy **3 de noviembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2675a03fbca8a5b73f64c5a4c34f2ee07fe6b3bfa62fdc9811355a9958ff2172**

Documento generado en 02/11/2023 01:06:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>